



UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCAMELICA
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
Consejo de Facultad



RESOLUCIÓN N° 0101-2025-CF-FCA-UNH

Acobamba, 29 de setiembre de 2025

VISTOS:

El Expediente N° DACA0020250000475, Acta de reunión (18.09.2025), Informe N° 139-2025-UNH/DACA (18.09.2025), Oficio N° 457-2025-UNH/EPA (19.09.2024), Proveído del Decanato N° 001429-2025-UNH/FCA (20.09.2025) y Oficio Transcriptorio N° 083-2025-UNH/SD-FCA (29.09.2025); sobre aprobación del "DISEÑO CURRICULAR 2026-2030" de la Escuela Profesional de Agronomía-FCA-UNH, un ejemplar de diseño curricular en digital; y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo establecido por el art. 18° de la Constitución Política del Estado, art. 8° de la Ley Universitaria N° 30220: *El Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades, se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en lo normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico en el marco de la ley;*

Que, de acuerdo a lo establecido en el art. 37° del Estatuto de la Universidad Nacional de Huancavelica, reconfirmada mediante Resolución N° 07-2024-AU-UNH (21.08.2024), prescribe: *Las facultades gozan de autonomía académica, normativa, gubernativa, administrativa y económica, dentro del marco de la Ley y el Estatuto;*

Que, de acuerdo a los art. 76°, 77°, 78° y 79 del Estatuto de la Universidad Nacional de Huancavelica, menciona: *El Diseño Curricular es un documento de gestión de la carrera profesional en base al Modelo Educativo de acuerdo con las necesidades locales, regionales y nacionales que contribuyan al desarrollo del país; contiene los elementos fundamentales: justificación de la carrera profesional, perfiles y plan de estudios programados en asignaturas o módulos, según la especialidad. Las escuelas profesionales pueden diseñar el currículo, en base a asignaturas y/o módulos de competencia profesional. Culminado los módulos, los egresados obtienen un certificado previa elaboración y sustentación de un proyecto, donde muestran su competencia alcanzada, para lo cual la carrera profesional reglamenta los procesos correspondientes según su especialidad. En la estructura curricular de la Escuela Profesional, se determina el nivel de estudios, la pertinencia y duración de las prácticas pre profesionales. Para la ejecución de esta última, la Escuela Profesional propone convenio específico y reglamenta de acuerdo con la naturaleza de cada carrera profesional. La Escuela Profesional es la encargada de evaluar y actualizar el currículo, cada tres (3) años o cuando sea necesario, según la demanda laboral, oferta educativa y los avances científicos y tecnológicos;*

Que, de acuerdo a lo establecido en el numeral 6) del art. 165° del Estatuto. Prescribe, las atribuciones del Consejo de Facultad son: *Aprobar y evaluar el plan estratégico, plan operativo y otros documentos de gestión de la facultad;*

Que, mediante Resolución N° 0098-2025-CU-UNH (20.01.2025), se ratifica la Resolución N° 003-2025-CF-FCA-UNH (02.01.2025), que conforma la Comisión de Diseño Curricular de la Escuela Profesional de Agronomía de la Facultad de Ciencias



Firmado digitalmente por PERALES
ANGOMA Agustín FAU
20168014962 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 30.09.2025 09:04:58 -05:00



Firmado digitalmente por MANTARI
MALLQUI Julian Leonardo FAU
20168014962 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 30.09.2025 08:13:00 -05:00



Este es un documento auténtico imprimible de un elemento electrónico archivado en la Universidad Nacional de Huancavelica, siguiendo lo dispuesto por el Art. 25° del D.S. 070.2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser verificados a través de la siguiente dirección.
<https://apunh.com/validar-documento/4b8a047b-fa57-4f61-9db6-2cf05aae714a/verificar>



UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCAMELICA
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
Consejo de Facultad



RESOLUCIÓN N° 0101-2025-CF-FCA-UNH

Acobamba, 29 de setiembre de 2025

Agrarias de la Universidad Nacional de Huancavelica, a partir del 02 de enero al 31 de diciembre de 2025, Conformado de la siguiente manera:

DOCENTE	CARGO
▪ Dr. Ruggerths Neil DE LA CRUZ MARCOS	Presidente
▪ Mtro. Víctor CHÁVEZ CENTENO	Miembro
▪ Ph. D. Agustín PERALES ANGOMA	Miembro
▪ Dr. Jesús Antonio JAIME PIÑAS	Miembro
▪ Dr. Carlos Raúl VERASTEGUI ROJAS	Miembro
▪ M. Sc. Jorge Manuel MONTALVO OTIVO	Miembro
▪ Mtro. Cristian Marcos ALAMA FLORES	Miembro

Que, con Resolución N° 139-2024-CF-FCA-UNH (29.11.2024), se aprobó la conformación del GRUPO DE INTERÉS de la Escuela Profesional de Agronomía, a partir del 15 de noviembre de 2024 al 14 de noviembre de 2025;

Que, el decano deriva la documentación mediante Proveído N° 001429-2025-UNH/FCA (20.09.2025), el Consejo de Facultad en sesión extraordinaria del día 24 de setiembre del año dos mil veinticinco. Acuerda, aprobar el "DISEÑO CURRICULAR 2026-2030", de la Escuela Profesional de Agronomía, Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Huancavelica;

Que, analizando el expediente de vistos, el Consejo de Facultad en uso de sus atribuciones según la Resolución N° 013-2023-CEU-AU-UNH (07.12.2023);

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – **APROBAR** el "DISEÑO CURRICULAR 2026-2030", de la Escuela Profesional de Agronomía, Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Huancavelica, el mismo que consta en 299 folios.

ARTÍCULO SEGUNDO. – **ELEVAR** la presente Resolución al Vicerrectorado Académico de la UNH, para su ratificación en Consejo Universitario.

ARTÍCULO TERCERO. – **NOTIFICAR** la presente Resolución a la Escuela Profesional de Agronomía, para su conocimiento y demás fines.

Regístrese, comuníquese y archívese. -----



Firmado digitalmente por PERALES
ANGOMA Agustín FAU 20168014962
soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 30.09.2025 09:05:56 -05:00

Ph. D. Agustín Perales Angoma
Decano
Facultad de Ciencias Agrarias-UNH

JLMM/SD



Firmado digitalmente por MANTARI
MALLQUI Julian Leonardo FAU
20168014962 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 30.09.2025 08:13:25 -05:00

M. Sc. Julián Leonardo Mantari Mallqui
Secretario Docente
Facultad de Ciencias Agrarias-UNH



Este es un documento auténtico imprimible de un elemento electrónico archivado en la Universidad Nacional de Huancavelica, siguiendo lo dispuesto por el Art. 25° del D.S. 070.2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser verificados a través de la siguiente dirección.
<https://appunh.com/validar-documento/4b8a047b-fa57-4f61-9db6-2cf05aae714a/verificar>